

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO 2015

ASISTENTES

ALCALDE

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente

Dña. Itziar Armirola Oiarzabal - EAJ-PNV

D. Eduardo Elorrieta Cascan - BILDU-EA

D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA

Dña. Ana Salazar Aguayo - P.P.

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 01-12-2014
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación, si procede, de informe de morosidad del 4º trimestre 2014
- 4.- Aprobación, si procede, de la ejecución de las obras de "Optimización energética".
- 5.- Ayuda tesorería para la Junta Administrativa de Zuhatzu Kuartango.
- 6.- Aprobación, si procede, de inicio de expediente para enajenación de inmueble.
- 7.- Aprobación inicial, si procede, de la 3º modificación puntual de Normas Subsidiarias.
- 8.- Moción de apoyo a la Comunidad Educativa de Izarra Herri Eskola en su posición en contra de la LOMCE
- 9.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.

10.- Aprobación, si procede, del reparto de subvención para gastos generales del 2014 a Juntas Administrativas.

11.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día y el aprobado por razones de urgencia.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01-12-2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 24 de febrero de 2015 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	387.794,14 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459	16.184,52 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	5.737,81 €
• Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148	13.824,75 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	390,00 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	477.985,67 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DEL 2014

Atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

En el presente acto, se da cuenta del Informe de morosidad de este Ayuntamiento de Kuartango, correspondiente al cuarto trimestre del 2014 y se realiza una explicación detallada por la interventora de cada uno de los impresos que componen el informe, y se les acompañado una copia del mismo junto con el orden del día.

La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA”

Se informa que el Ayuntamiento solicitó subvención para la ejecución de las obras de “optimización energética” en la localidad de Zuhatsu Kuartango, a través de las siguientes convocatorias:

1. Diputación Foral de Álava
2. EVE – Ente Vasco de la Energía

La D.F.A., ha denegado la subvención porque la ayuda se agotó, antes de llegar al puesto que este Ayuntamiento estaba, en aplicación de los baremos que se nos otorgó.

En cuanto al EVE, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento el día 19 de enero de 2015, se nos notifica la concesión de la ayuda económica por importe de 1.500 euros, sobre un presupuesto de ejecución de 6.939,00 euros (IVA incluido).

El día 16 de febrero de 2015, personal del EVE se pone en contacto vía telefónica con este Ayuntamiento, y nos manifiestan que teníamos que ejecutar y justificar las obras para el día 31 de enero de 2015. Se le traslada

la imposibilidad por parte de cualquier administración, de realizar en ese plazo todos los trámites legales necesarios para su ejecución.

Por todo lo expuesto, la corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar una moción en la que se explique de forma detallada los plazos exigidos para la ejecución de la obra, así como los plazos para la tramitación.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Añana

3º.- No se aprueba el inicio de las obras.

5.- AYUDA TESORERÍA PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZUHATZU KUARTANGO.

La Junta Administrativa de Zuhatzu Kuartango presenta escrito en relación al acuerdo adoptado en Concejo celebrado el día 19 de febrero de 2014, para solicitar a este Ayuntamiento la cantidad de 30.000,00 euros, en concepto de crédito para financiar los pagos derivados de las líneas de financiación concedidas por la Diputación Foral de Álava, y que deben pagar durante el ejercicio 2015.

Esta cantidad la necesitan para finales del mes de mayo de 2015 y se comprometen a devolver la cantidad de 30.000 euros en tres veces: mes de septiembre, mes de octubre y finales del mes de diciembre, todo dentro del año 2015.

Para garantizar y/o avalar los pagos la Junta Administrativa entrega como aval el edificio de la Casa Concejo, situado en Zuhatzu Kuartango y que figura su propiedad en el inventario de bienes.

La corporación tras el debate e información que dispone de la falta de tesorería por parte de la Junta Administrativa en momentos concretos del año y únicamente hasta el cobro, por ejemplo de recibos de agua, eólicas, pastos, FOFEL , etc., no ven objeción, ya que en los meses que se

comprometen a devolver disponen de la cantidad necesaria para hacer frente al pago correspondiente.

Además, este Ayuntamiento en el presupuesto aprobado del ejercicio 2015, dispone de la partida 942-434000 –subvenciones a juntas administrativas-

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobación una Ayuda de Tesorería a la Junta Administrativa de Zuhatzu Kuartango por la cantidad de 30.000 euros, para financiar los pagos derivados de las líneas de financiación concedidas por la Diputación Foral de Álava, y que deben hacer frente durante el año 2015, con cargo a la partida 942.434000 del presupuesto aprobado de este Ayuntamiento de Kuartango para el ejercicio 2015.

Segundo: La devolución de la cantidad, se comprometen a realizar en tres veces: mes de septiembre, mes de octubre y finales del mes de diciembre, todo dentro del año 2015.

Tercero: Se acepta como garantía y aval, el edificio de la Casa Concejo – propiedad de la Junta- y situado en Zuhatzu Kuartango y que figura su propiedad en el inventario de bienes con el número 4 y de referencia catastral 4-458.

Cuarto: Se procederá a la firma del correspondiente compromiso por ambas partes.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLE.

Por la Alcaldía se propone enajenar el bien inmueble denominado “depósito liquido-gas” situado en la parcela catastral de referencia 4-478-1 en la localidad de Zuhatzu Kuartango.

La parcela cuenta con una superficie de 256 m2 y el edificio se desarrolla en planta baja, y cuenta con una superficie de 148 m2, según catastro, dado que actualmente no tiene ningún uso público y además necesita una inversión considerable para proceder a la reparación de los

daños ocasionados por las inclemencias meteorológicas y el transcurso del tiempo discurrido desde la última rehabilitación.

La corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Que se realicen los trámites necesarios para la enajenación.

Segundo: Que por la Secretaria se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero: Que se unan al expediente cuantos informes, certificados y documentos sean precisos.

Cuarto: El procedimiento para la enajenación se hará por subasta pública, estableciéndose la puja en 50,00 euros.

Quinto: Se exigirá una garantía provisional del 5% de la valoración de bien.

Sexto: La Mesa estará compuesta por un concejal de cada grupo político que componen la corporación.

Séptimo: Facultar al Alcalde para la firma y ejecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

En sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2014, se adoptó el acuerdo del inicio de la 3ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Kuartango.

Considerando que URA – Agencia vasca del agua – nos envía informe, en el que se establece algunas limitaciones de usos que deberán quedar recogidas en las Normas urbanísticas a modificar.

Considerando que D.F.A. – Servicio de Carreteras – se solicitó informe y verbalmente indican que no existe por su parte ninguna objeción a su tramitación.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la 3ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Kuartango.

2º.- La tramitación de la modificación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, así como los artículos 90 y 91.

3º.- Se remitirá anuncio para su exposición durante el plazo de un mes, al BOTHA, a las Juntas Administrativas que componen Kuartango y a un periódico.

8.- MOCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE IZARRA HERRI ESKOLA EN SU POSICIÓN EN CONTRA DE LA LOMCE.

Por el concejal Eduardo Fernández de Pinedo, realiza una explicación de la moción, en la que se manifiesta la siguiente postura:
“Ante los miedos y dudas que la LOMCE provocó, la Comunidad educativa de Izarra Herri Eskola, compuesta por padres y madres, docentes y representantes municipales, han desarrollado diferentes acciones en un trabajo conjunto.

Sin saber las consecuencias reales de la aplicación de la ley y con el ánimo de seguir analizando proyectos como Heziberri 202, presentan al pleno el documento de rechazo a la LOMCE”

A propuesta de la Alcaldía, seguidamente de pasa a la votación de la moción, arrojando el siguiente resultado:

- Los 3 concejales del EAJ-PNV, aprueban la moción.
- Los 2 concejales de BILDU-EA, aprueban la moción.
- La concejal del PP, vota en contra de la moción.

La corporación por mayoría absoluta de sus miembros, aprueba la moción que a continuación se transcribe literalmente:

- La Comunidad Educativa de Izarra Herri Eskola, a través de el Órgano de Máxima Representación, quiere mostrar su posición contraria a la LOMCE, haciendo suyo el lema: LOMCEri EZ!

- Izarra Herri Eskola, basará su proceso de enseñanza aprendizaje en las competencias básicas al ser estas las que todo alumno/a debe adquirir para responder a las demandas de la sociedad, tanto a nivel personal como colectivo. Se primará el desarrollo de estas competencias yendo más allá del trabajo de unos meros contenidos.
- Independientemente de lo que la ley promulgue, Izarra Herri Eskola considera que Euskal Herria tiene total derecho para conocer su cultura y su historia, pues este acerbo es clave para construir su propia identidad y se trabajará con este objetivo.
- El euskara seguirá siendo pieza clave en la transmisión y afianzamiento de nuestro idioma.
- El OMR defiende una escuela que garantice los derechos de aprendizaje de todos/as los/as alumnos/as, que garantice todos los derechos básicos y que esto sea el eje principal de actuación.
- El OMR de IHE desea crear los espacios necesarios para responder a la cultura actual, impulsará así mismo la interacción, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la solidaridad y la participación activa. En contraposición evitará la enseñanza basada únicamente en el logro de resultados, el estudio individual y la educación que prima la memorización como elemento esencial.
- El OMR de IHE apoya una evaluación con fines diagnósticos, que permita corregir debilidades y que ayude en la mejora continua. Por tanto la escuela validará las evaluaciones externas que ahonden en la reflexión o busquen la mejora, pero no aquella que busque la mera clasificación de los centros escolares.

9.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 106 hasta la 129 correspondiente al año 2014, y resoluciones de la número 1 hasta la número 14 del año 2015 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

Seguidamente el Alcalde-Presidente informa que, al amparo de lo preceptuado en el artículo 82.3 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se somete a votación y aprueba por unanimidad, la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

10.- REPARTO DE AYUDAS A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE KUARTANGO, CORRESPONDE A PRESUPUESTO 2014

Por el Alcalde pasa a informar de forma detallada la propuesta para el reparto de las ayudas económicas que se otorga a las Juntas Administrativas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Se han debatido varias alternativas con diferentes porcentajes de reparto de ayudas, el propósito es tratar de igualar los ingresos ordinarios por habitante y ayudar a las Juntas más necesitadas, esto es, buscar el equilibrio e igualdad del Municipio.

El acuerdo, en Comisión informativa celebrada el 20 de febrero de 2015 de los Concejales presentes después del amplio estudio, se concreta en repartir 29.000,00 euros (según partida presupuestaria). De esta cantidad el 50% como cantidad fija por junta administrativa, lo que supone 1.450,00 €/junta más una cantidad adicional por localidad de cada Junta Administrativa y la cantidad restante es variable, teniendo en cuenta los ingresos declarados por cada una de las Juntas Administrativas, el número de habitantes, los ingresos por habitante y la diferencia entre todas las Juntas, con un límite por Junta del porcentaje máximo a cobrar del 20%.

En la tabla que se adjunta como anexo I, indica expresamente cada concepto, así como la cantidad que cada Junta Administrativa va a percibir.

La corporación por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar el reparto que muestra la tabla que se une a la presente sesión, en todos sus términos.
- 2º.- Proceder al abono de las subvenciones correspondientes a cada Junta Administrativa con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2014.
- 3º.- Adjuntar copia de la tabla a cada Junta Administrativa y se realizará una explicación de los conceptos y baremos que se han tenido en cuenta para su confección.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera: La Concejala Ana Salazar, pregunta sobre ¿las negociaciones para la posible instalación de un cajero automático de la entidad bancaria de Caja Laboral en Kuartango?

10

El Alcalde le explica que ha mantenido conversaciones para su instalación y le transmiten que se está valorando la redistribución de cajeros en el Territorio de Álava. A día de hoy no está denegado, pero va muy lento.

Segunda: Por el Alcalde informe y da cuenta del escrito remitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la Subdelegación General de Evaluación Ambiental de Madrid, sobre las posibles exploraciones con el método del Fracking, en el que informa textualmente:

- *Proyecto Perforación de un pozo para Exploración de hidrocarburos , sondeo ENARA 7 (201000432MIN): Archivado con fecha 3 de febrero de 2014 por no haberse recibido la información pública en el plazo previsto.*
- *Proyecto Perforación de un pozo para Exploración de Hidrocarburos. Sondeo ENARA-3 permiso Miura (20110233MIN): Archivado con fecha 24 de julio de 2014 por desistimiento del promotor.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,